

Otoño de Sabores

Ruta del Vino
Rioja Alta

BASES DEL SORTEO “OTOÑO DE SABORES EN RIOJA ALTA”

La Asociación para el Desarrollo de La Rioja Alta, con domicilio en Calle Victor Cardenal, 63, 26340 SAN ASENSIO (La Rioja), ESPAÑA, con CIF G26439349, teléfono (34) 941 457 150 y dirección de e-mail info@adriojaalta.org, convoca el presente sorteo, con el cual se pretende incentivar la participación del público en las votaciones para encontrar las mejores experiencias enogastronómicas entre las presentadas por las empresas participantes en el “OTOÑO DE SABORES EN RIOJA ALTA”. El sorteo se regirá de conformidad con las siguientes bases (en adelante Bases).

PRIMERA – OBJETO

El objetivo de la promoción es incentivar la participación del público en las votaciones populares para encontrar las mejores experiencias enogastronómicas entre las propuestas por las empresas participantes en el evento enogastronómico “OTOÑO DE SABORES EN RIOJA ALTA”, sorteando una escapada enogastronómica para dos personas, dos experiencias enogastronómicas para dos personas y un lote de vinos DOCa Rioja y productos locales entre el público participante en las votaciones que cumplan las condiciones que en estas Bases se estipulan. La Asociación para el Desarrollo de la Rioja Alta (en adelante ADRA) dará difusión a esta promoción a través de su web, en otros soportes digitales y redes sociales.

SEGUNDA – PLAZOS DE PARTICIPACIÓN Y DISFRUTE DEL PREMIO

El periodo de participación comienza el 15 de septiembre de 2022 y finaliza el 23 de octubre de 2022, fecha en la que está previsto el cierre de las votaciones populares.

Los premios podrán disfrutarse desde su comunicación oficial a los clientes ganadores hasta el 31 de diciembre de 2022, sujeto en cualquier caso a la disponibilidad de los establecimientos que prestan los servicios incluidos en los premios.



Oño de Sabores

Ruta del Vino *Rioja Alta*

TERCERA – ÁMBITO TERRITORIAL

El ámbito de aplicación de esta promoción es todo el territorio español, por lo que podrán participar en el mismo todos los residentes en España y turistas que durante este periodo consuman las experiencias de la Ruta del Vino de Rioja Alta.

CUARTA – PREMIOS

Los premios consistirán en:

- **Una escapada enogastronómica para dos personas** valorada en un importe máximo de 300 euros que incluye una noche de alojamiento, una comida o cena para dos personas y una actividad o experiencia enogastronómica, servicios a elegir entre la oferta de las empresas asociadas a la Ruta del Vino de Rioja Alta.
- **Una experiencia enogastronómica para dos personas** valorada en un importe máximo de 100 euros a elegir entre la oferta de las empresas asociadas a la Ruta del Vino de Rioja Alta.
- **Un lote vinos DOCa Rioja y productos locales** valorado en 100 euros y compuesto por productos de las empresas asociadas a la Ruta del Vino de Rioja Alta.

El uso y disfrute de los premios queda reservado exclusivamente al ganador y a un acompañante de su elección, siendo dicho premio personal e intransferible.

Los premios no incluyen los gastos de desplazamiento desde la ciudad de origen de los ganadores hasta el alojamiento elegido en el destino Ruta del Vino de Rioja Alta, que correrán a cargo del ganador.

En el caso del lote de productos, si el ganador no puede desplazarse hasta el punto de recogida en la sede de ADRA, los gastos de envío correrán a cargo de la organización del evento.

Los premios no podrán ser objeto de cambio, alteración, compensación o cesión a petición del ganador. Queda prohibida la venta y/o comercialización de los premios, y en ningún caso se podrán cambiar por dinero en metálico o cualquier otro premio.



Otoño de Sabores

Ruta del Vino Rioja Alta

En el supuesto de que ADRA lo estime oportuno, el nombre de los ganadores podrá ser publicado en sus diferentes plataformas digitales, como pueden ser su web o sus redes sociales, de acuerdo con el apartado 10, Protección de Datos de las presentes Bases.

QUINTA – REQUISITOS PARA PARTICIPAR

La participación es gratuita y está limitada a quienes cumplan todos los requisitos que se detallan a continuación:

- Persona física
- Mayor de 18 años (pudiendo ser comprobado mediante DNI)
- Cumplir los requisitos en cuanto a mecánica de participación en la promoción (apartado 6 de las presentes Bases) y especialmente la relacionada con el consumo de los servicios.

En el caso de detectar irregularidades en el comportamiento de los participantes, ADRA, reserva el derecho de descalificar al participante.

Los participantes consienten, por su mera participación en este sorteo, que sus datos personales sean incorporados a la base de datos de ADRA, según se detalla en el apartado 10, Protección de Datos de las presentes Bases.

SEXTA – MECANISMO DE PARTICIPACIÓN

La participación en el sorteo se realizará a través de la cumplimentación del formulario de votación de las experiencias enogastronómicas ofrecidas en el marco del evento enogastronómico “OTOÑO DE SABORES EN RIOJA ALTA” (<https://es.surveymonkey.com/r/OtonoSaboresRIOJAALTA>), disponible en <https://www.rutasdelvinorioja.com/> y difundido a través de los QR disponibles en los flyers promocionales, así como a través de las redes sociales y el microsite de la Ruta del Vino de Rioja Alta.



Oño de Sabores

Ruta del Vino *Rioja Alta*

Los participantes entrarán en el sorteo de una escapada gastronómica para dos personas, una experiencia enogastronómica para dos personas y un lote de vinos DOCa Rioja y productos locales. Los ganadores y acompañantes de su elección podrán disfrutar de los premios hasta final del año 2022 en las condiciones establecidas por el establecimiento prestatario de los servicios incluidos en el premio.

Deberán cumplirse los siguientes requisitos para que su participación sea válida:

- El cliente deberá cumplimentar el formulario de votación de la experiencia enogastronómica consumida y aceptar las presentes Bases.
- Para validar la votación será necesario adjuntar una foto del ticket de la compra de la experiencia gastronómica consumida.
- Los datos personales con los que los participantes rellenen el formulario deberán ser veraces.
- Queda prohibido el uso de sistemas automáticos de participación, dando lugar dicha utilización, en su caso, a la descalificación.

Una vez finalizado el plazo para cumplimentar el formulario de valoración, que tendrá lugar a las 23:59 horas del día 23 de Octubre de 2022, ADRA comprobará que los participantes cumplen con todos los requisitos establecidos en las presentes Bases y que pueden ser declarados ganadores.

La elección de los ganadores del sorteo se realizará mediante una aplicación informática a partir del día 30 de Octubre.

SEPTIMA – ENTREGA DEL PREMIO

ADRA contactará a partir del 30 de Octubre con los participantes ganadores de los premios por mensaje directo a la dirección de correo electrónico que los participantes seleccionados hayan designado en su formulario de participación.

ADRA le comunicará la empresa adherida a la Ruta de Vino de Rioja Alta donde podrá disfrutar del premio ganado.

El ganador de la escapada enogastronómica y de las experiencias enogastronómicas deberá contactar con ADRA con el fin de concretar fecha y hora en la que desea



Oño de Sabores

Ruta del Vino *Rioja Alta*

disfrutar los servicios que componen los premios ganados, sujeto a disponibilidad y bajo las condiciones y las restricciones que los establecimientos seleccionados hubieran determinado.

El ganador del lote de productos será invitado al destino Ruta del Vino de Rioja Alta para recoger sus premios en la sede de ADRA. Si no fuera posible desplazarse el punto de recogida, los ganadores deberán ponerse en contacto con ADRA con el fin de facilitarle los datos necesarios para hacer el envío del lote.

OCTAVA – ACEPTACIÓN DE LAS BASES

La participación en esta promoción supone la aceptación íntegra de las presentes Bases y la sumisión expresa de las decisiones interpretativas que de las mismas efectúe el organizador. Es por ello que la manifestación en el sentido de no aceptación de la totalidad de las bases o de las interpretaciones que haga ADRA implicará la exclusión del participante, y como consecuencia de ello ADRA quedará liberado de las obligaciones contraídas con dicho participante.

ADRA se reserva el derecho a descalificar a los participantes que incumplan las Bases de esta promoción y, especialmente, cualquier participación que vaya en contra de estas Bases.

ADRA queda eximido de cualquier responsabilidad en el supuesto de existir algún error en los datos facilitados en su caso por los propios participantes que impidiera su identificación.

ADRA queda exonerado de cualquier responsabilidad derivada del hecho de que la visita no pudiera llegar a disfrutarse por cambio de fechas o por otras causas ajenas al mismo.

ADRA queda exonerado de las posibles eventualidades sufridas por los participantes durante el disfrute del premio. Los participantes, por tanto, mantendrán indemne en todo momento a ADRA ante reclamaciones de terceros y serán responsables asumiendo íntegramente a su cargo, cualesquiera costes o cargas pecuniarias que pudiesen derivar a favor de terceros como consecuencia de acciones, reclamaciones o conflictos derivados del incumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes Bases.



Oño de Sabores

Ruta del Vino *Rioja Alta*

NOVENA – MODIFICACIONES Y/O ANEXOS

ADRA se reserva el derecho a realizar modificaciones o añadir anexos sobre las presentes Bases en relación con su mecánica y premio, siempre que las mismas estén justificadas o no perjudiquen a los participantes y se realicen dentro del periodo de vigencia de la promoción. Es obligación de los participantes revisarlas.

ADRA no será responsable si por caso fortuito o de fuerza mayor, la promoción no pudiera llevarse a cabo en alguno de sus términos especificados en las presentes Bases, sin otra obligación para el ADRA. En tal caso, ADRA podrá optar por la publicación de una nueva mecánica o la anulación del mismo, sin que genere ningún tipo de responsabilidad para ADRA.

DÉCIMA – PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

En el tratamiento de datos de carácter personal, ADRA garantiza el cumplimiento de la normativa vigente y, en especial, del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE (Reglamento general de protección de datos o RGPD), así como la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales. Dichas normas tienen por objeto garantizar y proteger, en lo que concierne al tratamiento de datos personales, las libertades públicas y los derechos fundamentales de las personas físicas.

De conformidad con lo previsto en dicha normativa, se informa de que los datos facilitados por los participantes en esta promoción serán tratados por el ADRA. Puede contactar con la entidad en el teléfono 941 457 150, en la dirección de correo electrónico info@adriojalta.org o en su sede, Calle Víctor Cardenal, 63, 26340 SAN ASENSIO (La Rioja).

Los datos serán tratados con la finalidad de gestionar la participación en la presente promoción. La base de este tratamiento es el consentimiento del interesado, por lo que el suministro de los datos es voluntario. No obstante, de no facilitarlos, resultará imposible su participación. Los datos de los agraciados podrán ser publicados en las páginas Web de ADRA y en cualesquiera otros medios de comunicación.



Oño de Sabores

Ruta del Vino *Rioja Alta*



Los datos serán conservados durante el tiempo necesario para entregar el premio, y dar la promoción por definitivamente cerrada. Los datos del ganador serán también comunicados a los establecimientos seleccionados en los que vaya a disfrutar del premio, con el fin de que esta gestione el disfrute del premio.

Adicionalmente, si el interesado marca la casilla que se incluirá al efecto en el formulario on-line de inscripción, los datos serán utilizados para remitirle, incluso por medios electrónicos, información promocional sobre la Ruta del Vino de Rioja y sobre las acciones que organice o en las que participe el ADRA. La base legitimadora de este tratamiento es el consentimiento, que es libre, pudiendo revocarlo en cualquier momento. Si el interesado no lo otorga, ello no tendrá más consecuencias que dejar de recibir la referida información promocional. Estos datos serán conservados indefinidamente, salvo que el afectado notifique de forma expresa su voluntad en contra, y no serán cedidos a terceros.

Los interesados tienen derecho a acceder a sus datos personales, así como a solicitar la rectificación de los datos inexactos o, en su caso, solicitar su supresión cuando, entre otros motivos, los datos ya no sean necesarios para los fines para los que fueron recogidos. En las condiciones y con los límites previstos en el Reglamento General de Protección de Datos, los interesados podrán solicitar la limitación del tratamiento de sus datos o su portabilidad, en cuyo caso únicamente se conservarán para el ejercicio o la defensa de reclamaciones. Todos los derechos mencionados pueden ejercerse a través de los medios de contacto que figuran más arriba, en esta misma cláusula.

Frente a cualquier vulneración de sus derechos, especialmente cuando no se haya obtenido satisfacción en su ejercicio, puede presentarse una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos (datos de contacto accesibles en www.aepd.es). También se puede obtener más información sobre los derechos que asisten al interesado en la materia dirigiéndose a dicho organismo.

En caso de facilitarse datos de un tercero, la persona que lo haga deberá haberle informado previamente de todo lo establecido en la presente cláusula y haber obtenido su consentimiento expreso para ello. En otro caso, no se podrán facilitar dichos datos.



Oño de Sabores

Ruta del Vino
Rioja Alta

ONCEAVA - RETENCIÓN FISCAL

Al premio de la presente Promoción le será de aplicación la Ley 35/2006, de 28 de noviembre, por la que se aprueba el Impuesto sobre la Renta de las Persona Físicas o, en su caso, el Real Decreto Legislativo 5/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido del Impuesto sobre la Renta de No Residentes; así como sus correspondientes Reglamentos y demás normativa de desarrollo; o, en su defecto, la normativa tributaria que estuviere vigente aplicable a residentes y no residentes fiscales en España. Cualesquiera impuestos que pudieran derivarse de la obtención del premio serán de cuenta y cargo de los ganadores de la promoción, salvo aquellas obligaciones fiscales que debe cumplir ADRA, por imperativo legal.

DOCEAVA - JURISDICCIÓN

Para cualquier controversia que pudiera surgir de la interpretación y aplicación de las siguientes bases, tanto ADRA como los propios participantes de esta promoción se someten expresamente a la jurisdicción de los Juzgados y Tribunales de Logroño, con renuncia a su fuero propio si lo hubiese.

